

09 JUN. 2011

RESOLUCIÓN No.

( 000562 )

"Por medio de la cual se inicia una Actuación Administrativa de Oficio"

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial, de las conferidas por los Artículos 35 y 28 del C.C.A.

**CONSIDERANDO QUE:**

La señora, **ANAIS MARLENE ARAUJO DE SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 22.330.572, se encuentra en la nómina de pensionados sustitutos de la Universidad, recibiendo en el año 2011 una mesada pensional de sustitución de SIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$7.028.222).

Una vez revisada su hoja de vida no se encontró acto administrativo de reconocimiento de sustitución de pensión.

Por tratarse de un Acto Administrativo de carácter particular, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Código Contencioso Administrativo, el cual señala que "*Cuando de la actuación administrativa iniciada de oficio se desprenda que hay particulares que puedan resultar afectados en forma directa, a éstos se le comunicará la existencia de la actuación y objeto de la misma...*"

En razón de las anteriores consideraciones se ordenará oficiar a la señora Anais Marlene Araujo De Salazar, para que allegue fotocopia de su resolución de sustitución pensional en un término de cinco (05) días hábiles a partir del día siguiente al recibo de la comunicación.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** : Iniciar la presente actuación administrativa de oficio a fin de que la señora **ANAIS MARLENE ARAUJO DE SALAZAR** aporte copias de la resolución de sustitución pensional y/o acto administrativo mediante el cual la Universidad del Atlántico le reconoció la sustitución pensional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la señora **ANAIS MARLENE ARAUJO DE SALAZAR**, sobre la existencia de la presente actuación y objeto de la misma, para que en un término de cinco (05) días hábiles a partir del día siguiente al recibo de la comunicación allegue copias de lo solicitado.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Barranquilla, a los

**ANA SOFIA MESA DE CUERVO**  
RECTORA

Proyectado por: Abraham Adie V.  
V.B. Oficina Jurídica.



**UA** Universidad  
del Atlántico  
Secretaría General

En Barranquilla a los 20 días del mes de Junio de 2011.  
Se notifico personalmente de la Resolución No. 000567  
De Fecha 10 de Junio 2011 al señor (a) Anais  
Anayo con C.C. No. 27.380.50  
T.P. No. \_\_\_\_\_ a quien se le entrego copia.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

